



**Resolución de 28 de enero de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Igualdad, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se constituye el comité de selección de la terna de candidaturas al Grupo Experto en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO)**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de fecha 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se establece el procedimiento de selección de la terna de candidaturas al Grupo Experto en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), se procede a la constitución del comité de selección previsto en el punto cuarto de la misma.

**Primero. Objetivo y funciones**

El objetivo del comité de selección es la propuesta de tres candidaturas para el GREVIO que serán trasladadas al Consejo de Europa, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con vistas a su valoración final por el Comité de las Partes del Convenio de Estambul, de acuerdo con lo dispuesto en las reglas 9 y 10 de la Resolución CM/Res (2014) 43 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a las reglas de procedimiento de elección de los miembros del GREVIO.

A tal fin, el comité examinará los “currículum vitae” recibidos y podrá realizar, en su caso, las entrevistas que estime necesarias para examinar la idoneidad de las candidaturas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de fecha 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad donde se establece el procedimiento de selección, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CM/Res (2014) 43, debiendo proponer las tres candidaturas en el plazo de tres días tras el transcurso del plazo para la presentación de las mismas.

**Segundo. Naturaleza**

El comité de selección tendrá la naturaleza de grupo de trabajo de los previstos en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y dependerá del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

**Tercero. Composición**

Miembros titulares:

Presidenta: D.ª Soledad Murillo de la Vega, Secretaria de Estado de Igualdad (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

Vocales:

D. Fernando Martín Valenzuela Marzo, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación).

D.ª María Isabel Valdecabres Ortiz, Directora del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

D.ª Ana Gallego Torres, Directora General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos (Ministerio de Justicia).

Vocal/Secretaria con voto: D.ª María Pilar Llop Cuenca, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

**Miembros suplentes:**

Presidente: D. Arnau Pérez Valero, Asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

**Vocales:**

D. Marcos Gómez Martínez, Director General de Naciones Unidas y Derechos Humanos (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación).

D. Diego Blázquez Martín, Vocal Asesor del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

D. Israel Pastor Sainz-Pardo, Jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos (Ministerio de Justicia).


Vocal/Secretaria con voto: D.ª Pilar Vilaplana García, Vocal Asesora de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

**Cuarto. Régimen de funcionamiento**

El funcionamiento del comité de selección se regirá por lo dispuesto en Resolución de fecha 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se establece el procedimiento de selección de la terna de candidaturas al GREVIO y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

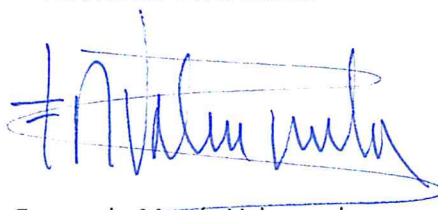
En Madrid, a 28 de enero de 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO DE  
IGUALDAD



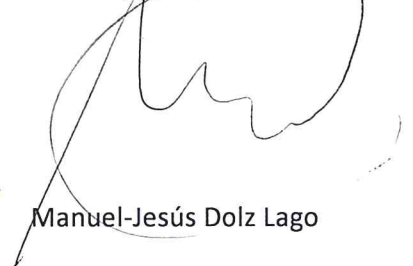
Soledad Murillo de la Vega

EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
ASUNTOS EXTERIORES



Fernando Martín Valenzuela  
Marzo

EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
JUSTICIA



Manuel-Jesús Dolz Lago